

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 67

CASTRO, 29 de Abril del 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 18.04.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : ANA CECILIA MEDINA MIRANDA

R.U.T. :
ROL : 2 - 5892

CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : SERVICIOS DE PUBLICIDAD

DOMICILIO COMERCIAL : BLANCO ENCALADA N° 204 – OFICINA 2 – PISO 2
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



WELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



NESTOR OYARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES (S)